

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**



LISTA DE ACUERDOS DE SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-R-0030/2010-I	Recurrente: Víctor Ayala Carbajal	Autoridad Demandada: Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado.	05 de Abril de 2010	Visto el estado procesal del cuaderno en que se actúa... y dado que a la fecha se encuentra debidamente integrado... con fundamento... se ponen los autos en estado de resolución. Notifíquese por lista.
JA-192/2009-I	Jesús Villafuerte castro e Ismael Nieves Ávila	Director de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán y otra.	05 de Abril de 2010	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que mediante proveído de dieciocho de marzo de dos mil diez causó ejecutoria la sentencia... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo. Cumplase.
JA-204/2009-I	Luis Renán Nieves Rangel	Director de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán y otra.	05 de Abril de 2010	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que mediante proveído de dieciocho de marzo de dos mil diez causó ejecutoria la sentencia... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo. Cumplase.
JA-222/2009-I	Abraham Nieves Ávila	Director de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán y otra.	05 de Abril de 2010	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que mediante proveído de dieciocho de marzo de dos mil diez causó ejecutoria la sentencia... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo. Cumplase.
JA-285/2009-I	Pablo Esquivel Miranda	Ayuntamiento de Morelia Michoacán y otra	05 de Abril de 2010	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas el día 12 doce de abril de dos mil diez. Notifíquese personalmente.
JA-327/2010-I	Jesús Rodríguez Zenteno	Ayuntamiento Indaparapeo, Michoacán y otra	05 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta y los anexos presentados por Everardo Ponce Gamiño y Moisés Bucio Pérez , quienes se ostentan como Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Indaparapeo, y con el carácter de representantes legales de dicho ayuntamiento; así como de Oliverio Torres Hernández, quien aduce ser Director de Seguridad Pública del municipio citado... vistas las constancias dígame a tales ocurientes, que las mismas resultan insuficientes, requiérase a Everardo para que dentro del término de tres días, alleguen el instrumento público o documento en el que conste que el demandado Ayuntamiento de Indaparapeo le ha conferido el carácter que aducen ostentar. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

JA-354/2009-I	Alejandro Vázquez Pérez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y otra	05 de Abril de 2010	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas el día 13 trece de abril de dos mil diez. Notifíquese personalmente.
JA-336/2009-I	Salvador Ceja Barrera	Procurador de Justicia del Estado	05 de Abril de 2010	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 13:00 once horas el día 12 doce de abril de dos mil diez. Notifíquese personalmente.
JA-123/2009-I	Lorenzo Rafael Espinoza Díaz	Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Ejecutivo Estatal.	05 de Abril de 2010	Téngase por recibido el oficio mediante el cual se remite el expediente JA-0123/2008-I con la resolución de Sala de fecha 10 diez de diciembre de dos mil nueve, se tiene por recibido el expediente y se ordena al actuario notificar la resolución de mérito... Complase
JA-075/2010-I	Edgar Vicente Vargas Chagollán	Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia y otras	05 de Abril de 2010	Vista la certificación que antecede, el escrito de cuenta y la copia certificada del nombramiento que anexa, la cual se ordena sea devuelta previa constancia que obre en autos, se le reconoce a Carlos Rios Valencia, el carácter de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia...Téngase CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LA DEMANDA... por otra parte se le admiten las pruebas Presuncional Legal y Humana e Instrumental de Actuaciones... Notifíquese personalmente.
JA-054/2010-I	Santos Guillermo Olivo Novoa	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y otra	05 de Abril de 2010	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos... se requiere nuevamente al Director de Seguridad Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de Michoacán, para que acredite ante esta instructora de los actos o determinaciones o providencias que tome respecto de..., bajo apercibimiento que se no hacerlo se le impondrá multa... Notifíquese por oficio a la autoridad demandada.
JA-057/2010-I	Luis Villavicencio Padilla	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	05 de Abril de 2010	Vista la certificación que antecede, el escrito de cuenta y la copia certificada del nombramiento que anexa, la cual se ordena sea devuelta previa constancia que obre en autos, se le reconoce al arquitecto Alejandro Contreras López el carácter de Secretario Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Morelia, Michoacán... téngase CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LA DEMANDA... por otra parte se le admiten las pruebas como se exhiben... Notifíquese personalmente.
JA-240/2009-I	Ma. Guadalupe Mayelas Hernández Ochoa	Director General de Tránsito y Vialidad.	05 de Abril de 2010	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 13:00 once horas el día 13 doce de abril de dos mil diez. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

JA-096/2010-I	Carlos Alberto Sánchez Belmonte	Coordinadora de la Contraloría del Estado de Michoacán	05 de Abril de 2010	Visto el escrito signado por Martín Severo Reyna Cuevas quien se ostenta en cuanto Director de Auditoría del Sector Central de la Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo... y comparece ante este órgano jurisdiccional en ausencia de la Coordinadora de Contraloría del Estado de Michoacán... se deja sin efectos el apercibimiento decretado en proveído de dieciséis de marzo del presente año. Cumplase.
JA-096/2010-I	Carlos Alberto Sánchez Belmonte	Coordinadora de la Contraloría del Estado de Michoacán	05 de Abril de 2010	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos... se requiere nuevamente al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán... para que acredite ante esta instructora de los actos o determinaciones o providencias que tome respecto de..., bajo apercibimiento que se no hacerlo se le tendrá incumpliendo a lo acordado el dieciséis de marzo de dos mil diez. Notifíquese por oficio a la autoridad demandada.
JA-096/2010-I	Carlos Alberto Sánchez Belmonte	Coordinadora de la Contraloría del Estado de Michoacán	05 de Abril de 2010	Visto el escrito signado por Sergio García Lara quien se ostenta en cuanto Director de Responsabilidades y situación Patrimonial de la Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán y en atención a su contenido, se le tiene dado cumplimiento a la medida cautelar concedida el dieciséis de marzo de la presente anualidad...hágase la devolución de la copia certificada del nombramiento que adjunta... Cumplase
JA-096/2010-I	Carlos Alberto Sánchez Belmonte	Coordinadora de la Contraloría del Estado de Michoacán	05 de Abril de 2010	Visto el escrito signado por Inelvo Moreno Álvarez quien se ostenta en cuanto Director del Registro Civil del Estado de Michoacán y en atención a la copia certificada del nombramiento que adjunta... se deja sin efectos la medida cautelar concedida en dieciséis de marzo de la presente anualidad Cumplase.
JA-009/2009-I	Comisión Federal de Electricidad	Secretario de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Morelia	05 de Abril de 2010	Visto el oficio signado por el Director de Aseo Público del Municipio de Morelia , Michoacán, dígamele que mediante proveído de veinticinco de febrero de dos mil diez se tuvo cumplimiento con la medida cautelar concedida en autos dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído. Cumplase.
JA-213/2009-I	Olga María López Molina	Director de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán	05 de Abril de 2010	Visto el escrito signado por Pedro Hernández Cruz, representante legal de la parte actora, en atención a su petición, hágase la devolución de los documentos que solicita... Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPONIBLE EN SU SISTEMA DE CONSULTA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

JA-081/2009-I	Alejandro Piña López	Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Michoacán	05 de Abril de 2010	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se tiene que ha fenecido el término concedido al Director de Seguridad Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de Michoacán para que cumpliera con la medida cautelar concedida en proveído de nueve de marzo de dos mil diez se le requiere nuevamente para que dentro de tres días...acredite ante esta instructora de los actos o determinaciones o providencias que tome al respecto..., bajo apercibimiento que se no hacerlo se le tendrá incumpliendo a lo acordado el nueve de marzo de dos mil diez y se le impondrá una multa... Notifíquese por oficio al Director de Seguridad Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de Michoacán.
JA-006/2010-I	"Hilos Súper Alta Tenacidad" S.A de C.V	Procurador de Protección al Ambiente	05 de Abril de 2010	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos... se requiere nuevamente al Procurador de Protección al Ambiente y Subdirector de lo Contencioso Ambiental, así como a la Secretaría de Finanzas... para que acredite ante esta instructora de los actos o determinaciones o providencias que tome respecto de...bajo apercibimiento que se no hacerlo se le tendrá incumpliendo a lo acordado el tres de febrero de dos mil diez. Notifíquese por oficio a las autoridades demandadas.
JA-33/2010-I	Flora Pascual Simón	Director de Catastro del Estado de Michoacán	05 de Abril de 2010	Por recibido el exhorto debidamente diligenciado que remite el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Los Reyes, Michoacán, agréguese a los autos para que obre como corresponde. Cumplase.
JA-189/2010-I	Fernando Sánchez González	Director General de Tránsito y Vis	05 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta, téngase a María Isabel Ceja Linares, autorizado de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia de Sala de veintitrés de febrero de dos mil diez...mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... Cumplase.
JA-186/2009-I	Roberto Zúñiga Gómez	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y otra	05 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta, téngase a María Isabel Ceja Linares, autorizada de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia de Sala de diez de diciembre de dos mil nueve...mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA REFERENCIO CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

JA-141/2009-I	Héctor Arias Reyes	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y otra	05 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta, téngase a María Isabel Ceja Linares, autorizada de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia de Sala de treinta de noviembre de dos mil nueve...mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... Cumplase.
JA-138/2009-I	José Antonio Barragán Márquez	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y otra	05 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta, téngase a María Isabel Ceja Linares, autorizada de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia de Sala de diez de diciembre de dos mil nueve...mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... Cumplase.
JA-162/2009-I	Ma. Luisa Herrera Sánchez	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y otra	05 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta, téngase a María Isabel Ceja Linares, autorizada de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia de Sala de diecinueve de noviembre de dos mil nueve...mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... Cumplase.
JA-144/2009-I	Víctor Zúñiga Herrera	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y otra	05 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta, téngase a María Isabel Ceja Linares, autorizada de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia de Sala de treinta de noviembre de dos mil nueve...mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... Cumplase.
JA-159/2009-I	Esperanza Herrera Hurtado	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y otra	05 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta, téngase a Héctor Álvarez Álvarez, autorizado de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia de Sala de diez de diciembre de dos mil nueve...mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... Cumplase.
JA-195/2009-I	Margarita Herrera Sánchez	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y otra	05 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta, téngase a Héctor Álvarez Álvarez, autorizado de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia de Sala de nueve de febrero de dos mil diez...mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA SER CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

JA-177/2009-I	Fernando Arguello García	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y otra	05 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta, téngase a Héctor Álvarez Álvarez, autorizado de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia de Sala de diez de diciembre de dos mil nueve...mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... Cúmplase.
JA-156/2009-I	Rafael Maldonado Piña	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y otra	05 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta, téngase a Héctor Álvarez Álvarez, autorizado de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia de Sala de treinta de noviembre de dos mil nueve...mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... Cúmplase.
JA-282/2009-I	María de Jesús Montejano Ramírez	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y otra	05 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta, téngase a Diana Edith Flores Herrera, autorizada de la parte actora dentro del presente expediente, manifestando de conformidad con la sentencia de Sala de nueve de marzo de dos mil diez. Cúmplase.
JA-114/2010-I	Gerardo Reyes Cervantes	Director General de Transito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán y otras	05 de Abril de 2010	Vista la demanda promovida por Gerardo Reyes Cervantes, por su propio; consecuentemente, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA , y en consecuencia con sus copias simples y anexos córrase traslado y emplácese con sus copias simples y anexos las autoridades demandadas...se admiten en los términos ofertados las pruebas Presuncional Legal y Humana e Instrumental de Actuaciones así como las documentales que se exhiben... se concede la suspensión provisional solicitada por el impetrante y se otorga con efectos restitutorios implicando lo anterior una obligación de hacer a cargo de la codemandada...se otorga la suspensión provisional al actor, que el caso consiste en ordenar al Director General de Transito y Vialidad Municipal dejando las cosas en el Estado en que se encuentran.... Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA DISPOSITIVO CON DEL PUNTO PARA REFERENCIA CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS DE SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
Cuaderno incidental JA 333/2009-I	Incidentista Presidente Municipal de Zamora, Mich y otras		6 de Abril de 2010	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia incidental de desahogo de alegatos y se ordenó poner los autos del presente incidente en estado de resolución.
JA-027/2010-I	Salvador Lomelí Ochoa	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	6 de Abril de 2010	Visto el escrito signado por Sergio García Lara apoderado jurídico de la Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán y en atención a su contenido y anexo, se le tiene dando cumplimiento a la medida cautelar concedida en proveído de fecha 18 dieciocho de febrero de la presente anualidad, por tanto se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo citado. Cumplase.
JA-075/2010-I	Edgar Vicente Vargas Chagollán	Tesorero Municipal del Morelia, Mich Y otras	6 de Abril de 2010	Visto el escrito firmado pr el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Téngasele cumpliendo con la medida cautelar concedida en proveído de fecha 2 dos de marzo de 2010 dos mil diez; por tanto se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho acuerdo. Cumplase.
JA-36/2010-I	Jesús Silva Guerrero	Presidente Municipal de Pajacuarán, Michoacán.	6 de Abril de 2010	Ahora bien, vista la constancia agregada por Miguel Rodríguez Rodríguez , dígase a tal ocurante, que la misma resulta insuficiente para acreditar la personalidad que dice ostentar, dado que debe allegar el documento en donde conste ha rendido protesta y entrado en funciones del cargo de Presidente Municipal del referido Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Por tanto, requiérase a Miguel Rodríguez Rodríguez , para que en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, allegue constancia en la cual se acredite haber rendido protesta y entrado en funciones del cargo. En tal tesitura, esta Instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con el anterior requerimiento o fenezca el término concedido para tal efecto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA A DISPOSICIÓN DEL PUEBLO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA

<p>JA-93/2010-I JA-R-34/2010-I</p>	<p>José Guadalupe Alfaro García</p>	<p>Director de Catastro del Estado de Michoacán y otras.</p>	<p>6 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el oficio TJA/SGA/AP/0238/10 firmado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración JA-R-0034/2010-II promovido por José Guadalupe Alfaro García parte actora dentro del juicio administrativo JA-0093/2010-I, en contra del proveído de fecha 19 de noviembre de marzo de 2010 dos mil diez, regístrese en el Libro de Gobierno de esta Ponencia y con el oficio de cuenta, escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de Recurso de Reconsideración; remítase testimonio a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. Cumplase.</p>
<p>JA-48/2010-I</p>	<p>Jesús Valencia Pimentel</p>	<p>Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán y otras.</p>	<p>06 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito de Miguel Antonio Polina Torres autorizado de la parte actora dentro del presente juicio administrativo JA-048/2010-I, téngasele en los términos de su libelo, manifestando que los puntos de acuerdo signados ante la Visitadora de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no satisfacen las pretensiones del actor, por lo que desea continuar con la tramitación del presente proceso administrativo. Cumplase.</p>
<p>JA-282/2008-I</p>	<p>Evelio Mendoza Esquivel</p>	<p>Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.</p>	<p>06 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se tiene que ha causado estado el proveído de fecha 8 ocho de marzo de 2010 dos mil diez, mediante el cual se declaró cumplida la sentencia de Sala de fecha 11 once de marzo de 2009 dos mil nueve, por lo que se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPONIBLE EN: www.gob.mx/portal O EN: atencionalciudadano@se.gob.mx CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

<p style="text-align: center;">Incidente JA- 72/2008-I</p>	<p style="text-align: center;">Incidentista: Titular del Poder Ejecutivo y otra</p>	<p style="text-align: center;">Actor: Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar</p>	<p style="text-align: center;">06 de Abril de 2010</p>	<p>En base a la argumentación vertidos en el presente proveído tenemos que con el escrito y documentos anexos, presentados por Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar de fecha ocho de marzo de año en curso, no acreditó en legal forma la representación del “Colegio de Notarios del Estado de Michoacán, A.C.”, motivo por lo que se les hace efectivo el apercibimiento decretado por esta Ponencia Instructora mediante resolución del veinticinco de febrero de dos mil nueve, y SE LES TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA Y NULOS TODOS LOS ACTOS PROCESALES POSTERIORES RELATIVOS A LO INSTADO POR ELLOS CON EL CARÁCTER QUE OSTENTARON EN CUANTO REPRESENTANTES LEGALES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN”, En consecuencia, se ordena continuar la secuela procesal del juicio administrativo únicamente por lo que respecta a la demanda planteada por los Notarios Públicos JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N. CANO TOVAR, ÁNGEL BOLAÑOS GUZMÁN, CARLOS ARMANDO MAGAÑA MARTÍNEZ, GONZALO FERNÁNDEZ MÉNDEZ, JERÓNIMO MORALES PALLARES y JUAN MANUEL BÁEZ ARÉVALO, por su propio derecho. Notifíquese personalmente.</p>
---	--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISIPUCION DE JUAN O CAMA REFERENCIAL CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA

<p>Incidente JA- 77/2008-I</p>	<p>Incidentista: Titular del Poder Ejecutivo y otra</p>	<p>Actor: Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar</p>	<p>06 de Abril de 2010</p>	<p>En base a la argumentación vertidos en el presente proveído tenemos que con el escrito y documentos anexos, presentados por Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar de fecha ocho de marzo de año en curso, no acreditó en legal forma la representación del "Colegio de Notarios del Estado de Michoacán, A.C.", motivo por lo que se les hace efectivo el apercibimiento decretado por esta Ponencia Instructora mediante resolución del veinticinco de febrero de dos mil nueve, y SE LES TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA Y NULOS TODOS LOS ACTOS PROCESALES POSTERIORES RELATIVOS A LO INSTADO POR ELLOS CON EL CARÁCTER QUE OSTENTARON EN CUANTO REPRESENTANTES LEGALES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN", En consecuencia, se ordena continuar la secuela procesal del juicio administrativo únicamente por lo que respecta a la demanda planteada por los Notarios Públicos JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N. CANO TOVAR, ÁNGEL BOLAÑOS GUZMÁN, CARLOS ARMANDO MAGAÑA MARTÍNEZ, GONZALO FERNÁNDEZ MÉNDEZ, JERÓNIMO MORALES PALLARES y JUAN MANUEL BÁEZ ARÉVALO, por su propio derecho. Notifíquese personalmente.</p>
------------------------------------	---	---	--------------------------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN 3343. JUICIO DE AMPARO REFERENCIAL CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

<p style="text-align: center;">Incidente JA- 78/2008-I</p>	<p style="text-align: center;">Incidentista: Titular del Poder Ejecutivo y otra</p>	<p style="text-align: center;">Actor: Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar</p>	<p style="text-align: center;">06 de Abril de 2010</p>	<p>En base a la argumentación vertidos en el presente proveído tenemos que con el escrito y documentos anexos, presentados por Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar de fecha ocho de marzo de año en curso, no acreditó en legal forma la representación del “Colegio de Notarios del Estado de Michoacán, A.C.”, motivo por lo que se les hace efectivo el apercibimiento decretado por esta Ponencia Instructora mediante resolución del veinticinco de febrero de dos mil nueve, y SE LES TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA Y NULOS TODOS LOS ACTOS PROCESALES POSTERIORES RELATIVOS A LO INSTADO POR ELLOS CON EL CARÁCTER QUE OSTENTARON EN CUANTO REPRESENTANTES LEGALES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN”, En consecuencia, se ordena continuar la secuela procesal del juicio administrativo únicamente por lo que respecta a la demanda planteada por los Notarios Públicos JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N. CANO TOVAR, ÁNGEL BOLAÑOS GUZMÁN, CARLOS ARMANDO MAGAÑA MARTÍNEZ, GONZALO FERNÁNDEZ MÉNDEZ, JERÓNIMO MORALES PALLARES y JUAN MANUEL BÁEZ ARÉVALO, por su propio derecho. Notifíquese personalmente.</p>
---	--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISIPUCIÓN DE JUAN O CAMA REFERENCIAL CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

<p>Incidente JA- 81/2008-I</p>	<p>Incidentista: Titular del Poder Ejecutivo y otra</p>	<p>Actor: Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar</p>	<p>06 de Abril de 2010</p>	<p>En base a la argumentación vertidos en el presente proveído tenemos que con el escrito y documentos anexos, presentados por Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar de fecha ocho de marzo del año en curso, no acreditó en legal forma la representación del “Colegio de Notarios del Estado de Michoacán, A.C.”, motivo por lo que se le hace efectivo el apercibimiento decretado por esta Ponencia Instructora mediante resolución del veinticinco de febrero de dos mil nueve, y SE LES TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA Y NULOS TODOS LOS ACTOS PROCESALES POSTERIORES RELATIVOS A LO INSTADO POR ELLOS CON EL CARÁCTER QUE OSTENTARON EN CUANTO REPRESENTANTES LEGALES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN”, En consecuencia, se ordena continuar la secuela procesal del juicio administrativo únicamente por lo que respecta a la demanda planteada por los Notarios Públicos JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N. CANO TOVAR, ÁNGEL BOLAÑOS GUZMÁN, CARLOS ARMANDO MAGAÑA MARTÍNEZ, GONZALO FERNÁNDEZ MÉNDEZ, JERÓNIMO MORALES PALLARES y JUAN MANUEL BÁEZ ARÉVALO, por su propio derecho. Notifíquese personalmente.</p>
<p>JA-105/2010-I</p>	<p>Julio Alberto Sambrano Sánchez</p>	<p>Director General de Tránsito y Vialidad de Morelia, Mich y otras</p>	<p>6 de abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito signado por Carlos del Rio Valencia, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia y en atención a su contenido, se le tiene dando cumplimiento a la medida cautelar concedida en proveído de fecha 23 veintitrés de marzo de la presente anualidad, por tanto se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo citado. Cumplase.-</p>
<p>JA-18/2009-I</p>	<p>Ana Karina Segura Rodríguez y/o Karina Segura Rodríguez</p>	<p>Tesorero Municipal de Jiquilpan, Michoacán,</p>	<p>6 de abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito de cuenta, téngase a la autorizada de la actora Ana Karina Segura Rodríguez y/o Karina Segura Rodríguez dentro del presente juicio JA-0018/2009-I desahogando en tiempo y forma la vista ordenada mediante proveído de fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso, realizando manifestaciones por tanto, dada la solicitud de sobreseimiento de la autoridad demandada y su aceptación por parte de la actora, toda vez que ha quedado satisfecha su pretensión, de conformidad con el artículo 206 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se sobresee el presente juicio y una vez que cause estado el presente auto, se ordena su archivo definitivo como asunto totalmente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN DE JUAN OSAAMA FERRERAS CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

JA-312/2008-I	Tecno Scan S.A. de C.V.	SUMA	6 de abril de 2010	<p>Vistas las constancias remitidas por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, ténganse por recibidas en las que obra sentencia dictada dentro de la revisión administrativa 282/2009 mediante el cual se revoca la sentencia recurrida y se sobresee el juicio de garantías promovido por Tecno Scan Ambiental, S.A. de C.V.; se revoca la suspensión provisional concedida en autos, por lo que respecta a la sanción impuesta equivalente a 100 cien días de salario mínimo, subsistiendo en sus términos en cuanto a las medidas correctivas; Ahora bien, se tiene que el término concedido para que la autoridad demandada exhibiera "copias certificadas solicitadas a Juzgado Primero de Distrito", sin que lo hubiere hecho, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento efectuado en el proveído citado supralíneas y se le tiene por no ofrecida dicha probanza; Por otra parte, se tiene que a transcurrido el término concedido a la parte actora para que ampliara su demanda, sin que lo hubiere hecho, por lo que se le tiene por prescrito su derecho para hacerlo; Por último, y dado que a la fecha se encuentra debidamente integrado el presente juicio JA-032/2008-I, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 15 quince de abril de 2010 dos mil diez; Notifíquese personalmente.-</p>
JA. 285/2008-I	Mayra Alejandra Ramírez Rangel	DIF y otras	6 de abril de 2010	<p>Visto el escrito signado por Mayra Alejandra Ramírez Rangel actora dentro del expediente JA-0285/2008-I y toda vez que el citado juicio es un asunto concluido, se ordena la cancelación del gravamen efectuado mediante acta de embargo en la vía administrativa, en consecuencia, remítase mediante oficio al Administrador de Rentas de Morelia dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, el <i>original del acta de embargo en la vía administrativa</i> para el efecto de que ordene la cancelación de dicho gravamen. Notifíquese mediante oficio al Administrador de Rentas de Morelia, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado y por lista a la parte actora.</p>
JA-102/2010-I	Rafael Mendoza Ortega	Director General de Tránsito y Vialidad de Morelia, Mich y otras	6 de abril de 2010	<p>Visto el escrito signado por Carlos del Rio Valencia, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia y en atención a su contenido, se le tiene dando cumplimiento a la medida cautelar concedida en proveído de fecha 23 veintitrés de marzo de la presente anualidad, por tanto se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo citado supralíneas. Cumplase.-</p>
JA-102/2010-I	Rafael Mendoza Ortega	Director General de Tránsito y Vialidad de Morelia, Mich y otras	6 de abril de 2010	<p>Visto el escrito signado por Luis Lino Gasca Aburto Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán y en atención a su contenido y anexo, se le tiene dando cumplimiento a la medida cautelar concedida en proveído de fecha 23 veintitrés de marzo de la presente anualidad, por tanto se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo citado supralíneas. Cumplase.</p>
JA-033/2010-I	Flora Pascual Simón	Director de Catastro del Estado de Michoacán	6 de abril de 2010	<p>Visto el escrito y anexos de cuenta, téngase al Director de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo, Téngasele CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LA DEMANDA; por otra parte, se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones así como la documental descrita. Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA EFECTOS DE CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA

JA-033/2010-I	Flora Pascual Simón	Director de Catastro del Estado de Michoacán	6 de abril de 2010	<p>Visto el escrito y anexo de cuenta, téngase a Fausto José Ayala Álvarez, Jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado, atendiendo la solicitud efectuada mediante proveído de fecha 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez; Ahora bien, en atención a la reserva contenida en el auto citado en el párrafo anterior, con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se le admite a la actora Flora Pascual Simón, la prueba documental consistente en las copias certificadas del expediente 604/98, que sobre diligencias de jurisdicción voluntaria promovió Delfina Guerra Morales.</p> <p>Notifíquese personalmente a las partes.</p>
---------------	---------------------	--	--------------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS

ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ARCHIVO PARA FERIA ENMIENDA CONSULTA

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**



LISTA DE ACUERDOS DE SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA 219/2009-I	Margarita Salgado Chavez	Presidente Municipal de Morelia, Michoacán y otras	8 de Abril de 2010	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0290/10 mediante el cual se remite expediente JA-0219/2009-I con la resolución de Sala de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez; se tiene por recibido el expediente de cuenta y en consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actantes la resolución de mérito. Cumplase.
JA-300/2009-I	PROCONFianza S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	SDUMA y otras	8 de Abril de 2010	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0291/10 mediante el cual se remite expediente JA-0300/2009-I con la resolución de Sala de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez; se tiene por recibido el expediente de cuenta y en consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actantes la resolución de mérito. Cumplase.
JA-303/2009-I	PROCONFianza S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	SDUMA y otras	8 de Abril de 2010	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0292/10 mediante el cual se remite expediente JA-0303/2009-I con la resolución de Sala de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez; se tiene por recibido el expediente de cuenta y en consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actantes la resolución de mérito. Cumplase.
JA-339/2009-I	Eder David Díaz Lopez	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia y otras	8 de Abril de 2010	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0293/10 mediante el cual se remite expediente JA-0339/2009-I con la resolución de Sala de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez; se tiene por recibido el expediente de cuenta y en consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actantes la resolución de mérito. Cumplase.
Aclaración de sentencia AS-0002/2010 de JA-207/2008-I	Martín López Aragón	Contralor Municipal de Morelia, Michoacán	8 de Abril de 2010	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0294/10 mediante el cual se remite el expediente de aclaración de sentencia número AS-0002/2010 con resolución de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez, respecto de la sentencia dictada por la Sala de este tribunal el 9 nueve de febrero de 2010 dos mil diez dentro del juicio administrativo JA-0207/2008-I, se tiene por recibido el expediente de cuenta y en consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actantes la resolución de mérito. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA

<p style="text-align: center;">Queja 001/2010 de JA-030/2009-I</p>	<p style="text-align: center;">Luis Fernando Cano Servín</p>	<p style="text-align: center;">Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán</p>	<p style="text-align: center;">08 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito y anexos de Agustín Aguilera Dimas, autorizado de la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, autoridad demandada en el juicio JA-030/2009-I, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la sentencia de fecha 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, dictada dentro de la queja 0001/2010; Dese vista con el escrito de cuenta y anexos al actor Luis Fernando Servín Cano para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles presente proveído manifiesten lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez los actores desahoguen la vista o fenezca el término concedido para ello. Notifíquese personalmente a la parte actora.</p>
<p style="text-align: center;">JA-105/2010-I</p>	<p style="text-align: center;">Julio Alberto Sambrano Sánchez</p>	<p style="text-align: center;">Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia y otras</p>	<p style="text-align: center;">08 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito signado por Luis Lino Gasca Aburto Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán y en atención a su contenido y anexo, se le tiene dando cumplimiento a la medida cautelar concedida; Por otra parte, visto el escrito signado por Julio Alberto Sambrano Sánchez, parte actora en el presente juicio, téngasele señalando la falta de cumplimiento oportuno de la medida suspensiva por parte de la autoridad demandada Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán; dese vista a la citada autoridad con tales manifestaciones para su conocimiento y los efectos a que haya lugar. Notifíquese por oficio al Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOCUNDO Y JUICIO PARA REFERENCIO CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**



LISTA DE ACUERDOS DE NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA 219/2009-I	Margarita Salgado Chavez	Presidente Municipal de Morelia, Michoacán y otras	8 de Abril de 2010	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0290/10 mediante el cual se remite expediente JA-0219/2009-I con la resolución de Sala de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez; se tiene por recibido el expediente de cuenta y en consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
JA-300/2009-I	PROCONFIANZA S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	SDUMA y otras	8 de Abril de 2010	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0291/10 mediante el cual se remite expediente JA-0300/2009-I con la resolución de Sala de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez; se tiene por recibido el expediente de cuenta y en consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
JA-303/2009-I	PROCONFIANZA S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	SDUMA y otras	8 de Abril de 2010	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0292/10 mediante el cual se remite expediente JA-0303/2009-I con la resolución de Sala de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez; se tiene por recibido el expediente de cuenta y en consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
JA-339/2009-I	Eder David Díaz Lopez	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia y otras	8 de Abril de 2010	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0293/10 mediante el cual se remite expediente JA-0339/2009-I con la resolución de Sala de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez; se tiene por recibido el expediente de cuenta y en consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
Aclaración de sentencia AS-002/2010 de JA-207/2008-I	Martín López Aragón	Contralor Municipal de Morelia, Michoacán	8 de Abril de 2010	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0294/10 mediante el cual se remite el expediente de aclaración de sentencia número AS-0002/2010 con resolución de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez, respecto de la sentencia dictada por la Sala de este tribunal el 9 nueve de febrero de 2010 dos mil diez dentro del juicio administrativo JA-0207/2008-I, se tiene por recibido el expediente de cuenta y en consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS JUICIOS Y ACUERDOS EN SUS CONTENIDOS NO SE SUJETAN A LOS PRECEDENTES DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA

<p style="text-align: center;">Queja 001/2010 de JA-030/2009-I</p>	<p style="text-align: center;">Luis Fernando Cano Servín</p>	<p style="text-align: center;">Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán</p>	<p style="text-align: center;">08 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito y anexos de Agustín Aguilera Dimas, autorizado de la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, autoridad demandada en el juicio JA-030/2009-I, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la sentencia de fecha 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, dictada dentro de la queja 0001/2010; Dese vista con el escrito de cuenta y anexos al actor Luis Fernando Servín Cano para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles presente proveído manifiesten lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez los actores desahoguen la vista o fenezca el término concedido para ello. Notifíquese personalmente a la parte actora.</p>
<p style="text-align: center;">JA-105/2010-I</p>	<p style="text-align: center;">Julio Alberto Sambrano Sánchez</p>	<p style="text-align: center;">Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia y otras</p>	<p style="text-align: center;">08 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito signado por Luis Lino Gasca Aburto Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán y en atención a su contenido y anexo, se le tiene dando cumplimiento a la medida cautelar concedida; Por otra parte, visto el escrito signado por Julio Alberto Sambrano Sánchez, parte actora en el presente juicio, téngasele señalando la falta de cumplimiento oportuno de la medida suspensorial por parte de la autoridad demandada Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán; dese vista a la citada autoridad con tales manifestaciones para su conocimiento y los efectos a que haya lugar. Notifíquese por oficio al Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán.</p>
<p style="text-align: center;">JA-180/2009-I</p>	<p style="text-align: center;">Roberto Zúñiga Gómez</p>	<p style="text-align: center;">Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán</p>	<p style="text-align: center;">08 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito y anexo presentados por Agustín Aguilera Dimas, en su carácter de autorizado del Presidente y Tesorero Municipal ambos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, autoridades demandadas en el expediente en que se actúa JA-0180/2009-I, mediante el cual se pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada con fecha 30 treinta de noviembre de 2009 dos mil nueve, téngasele por hechas las manifestaciones que refiere...Dese vista con el escrito de cuenta y anexo al actor Roberto Zúñiga Gómez, para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez la actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello. Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DEBE CONSULTAR AL TRIBUNAL PARA REFERENCIAS DE CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

<p>JA-153/2009-I</p>	<p>María del Refugio Arias García</p>	<p>Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán</p>	<p>08 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito y anexo presentados por Agustín Aguilera Dimas, en su carácter de autorizado del Presidente y Tesorero Municipal ambos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, autoridades demandadas en el expediente en que se actúa JA-0153/2009-I, mediante el cual se pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada con fecha 19 diecinueve de noviembre de 2009 dos mil nueve téngasele por hechas las manifestaciones que ...Dése vista con el escrito de cuenta y anexo a la actora María del Refugio Arias García y/o Ma. del Refugio Arias García. Para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez la actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello. Notifíquese personalmente.</p>
<p>JA-345/2009-I</p>	<p>Hilda Diana Pineda Suquilvide</p>	<p>Ayuntamiento de Morelia</p>	<p>08 de Abril de 2010</p>	<p>Vista la certificación que antecede, el escrito de Hilda Diana Pineda Suquilvide, parte actora en el juicio que nos ocupa, se le tiene en tiempo AMPLIANDO LA DEMANDA respecto de la contestación realizada por el Presidente Municipal y Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, ejercitando acción de nulidad lisa y llana de la resolución negativa ficta expresa, en virtud de la cual al contestar la demanda se hacen del conocimiento de la parte actora los hechos, fundamentos y motivos de la contestación expresa, así como haciendo manifestaciones y realizando nuevas peticiones en los términos de su ocurso, lo cual será analizado en el momento procesal oportuno. Se le tiene en esta instancia ofreciendo las pruebas que refiere en su escrito inicial de demanda, mismas le fueron admitidas por auto de fecha 8 ocho de diciembre de 2009 dos mil nueve. En consecuencia, con fundamento en el artículo 249 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, emplácese y córrase traslado a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Ayuntamiento de Morelia, Michoacán,</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

<p>JA-108/2010-I</p>	<p>Celeste Padilla Medina</p>	<p>Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia</p>	<p>08 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito firmado por Alberto Suárez Castillo, quien se ostenta con el carácter de Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa JA-0108-2010-I; téngasele cumpliendo con la medida cautelar concedida en proveído de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez; por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho acuerdo. Cumplase.</p>
<p>JA-075/2010-I</p>	<p>Edgar Vicenta Vargas Chagollán</p>	<p>Tesorero Municipal de Morelia</p>	<p>08 de Abril de 2010</p>	<p>Visto los escritos de cuenta y anexos signados por Luis Lino Gasca Aburto y Salvador Gutiérrez G., quienes se ostentan respectivamente como Director General de Tránsito y Vialidad Municipal y Agente de Tránsito Adscrito a la citada Dirección, autoridades demandadas dentro del presente juicio y en atención a la copia certificada del nombramiento y contrato de trabajo que agregan respectivamente y se ordena sean devueltos previa copia certificada y recibo que de su entrega se deje en autos, se les reconoce tal carácter; por tanto, de autoridades demandadas en el juicio que nos ocupa; en consecuencia, téngaseles CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA interpuesta en su contra, realizando manifestaciones en los términos de su libelo, las cuales serán tomadas en consideración llegado su momento procesal oportuno...dígase a los ocursoantes que no ha lugar a proveer de conformidad con la solicitud de la revocación de la suspensión concedida al actor. Notifíquese personalmente.</p>
<p>JA-171/2009-I</p>	<p>María de la Luz Rangel Carrillo y/o María de la Luz Rangel Carrillo</p>	<p>Tesorero Municipal de Morelia</p>	<p>08 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito y anexo presentados por Agustín Aguilera Dimas, en su carácter de autorizado del Presidente y Tesorero Municipal ambos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, autoridades demandadas en el expediente en que se actúa JA-0171/2009-I, mediante el cual se pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada con fecha 10 diez de diciembre de 2009 dos mil nueve, téngasele por hechas las manifestaciones que refiere...Dése vista con el escrito de cuenta y anexo a la actora María de la Luz Rangel Carrillo y/o María de la Luz Rangel Carrillo, para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez la actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello. Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU USO ES SOLO PARA REFERENCIAL CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

JA-054/2010-I	Santos Guillermo Olivo Novoa	Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Michoacán	08 de Abril de 2010	Visto el escrito signado por la Encargada del Departamento Legal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de Michoacán , y en atención a su contenido y anexo, se le tiene al Director de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Michoacán dando cumplimiento a la medida cautelar concedida en proveído de fecha 9 nueve de marzo de la presente anualidad, por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído citado supralíneas. Cumplase
JA-102/2010-I	Rafael Mendoza Ortega	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán y otra	08 de Abril de 2010	Visto el escrito y anexo de cuenta, téngase a Rafael Mendoza Ortega parte actora dentro del expediente JA-0102/2010-I, exhibiendo recibo de pago número de folio 3079371 expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por la cantidad de \$544.70 (quinientos cuarenta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional), que como fianza se fijó al actor para garantizar los posibles daños y perjuicios que pudieran causarse con la suspensión que le fue concedida en proveído de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez; en consecuencia, se le tiene dando cumplimiento a lo ordenado en proveído citado supralíneas; por tanto...subsiste en sus términos la citada medida cautelar. Por otra parte, téngase al actor haciendo manifestaciones respecto de la falta de cumplimiento oportuno de la medida suspensiva por parte de la autoridad demandada Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán, mismas que se ordena hacer del conocimiento de la citada autoridad. Notifíquese por oficio al Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán.
JA-033/2010-I	Flora Pascual Simón	Director de Catastro del Estado de Michoacán	08 de Abril de 2010	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa JA-0033/2010-I, se tiene que mediante proveído de fecha 6 seis de abril de la presente anualidad, se tuvo al Director de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo , autoridad demandada en el presente juicio, contestando la demanda interpuesta en su contra y allegando el expediente formado con motivo de la solicitud de cancelación de registro catastral, tramitada por la actora Flora Pascual Simón, en el que obran las siguientes constancias...toda vez que nos encontramos ante un acto que ya fue impugnado en un procedimiento jurisdiccional diverso a los establecidos en el citado código, de conformidad con el artículo 206 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se decreta el sobreseimiento del contencioso administrativo en que se actúa JA-0033/2010-I...Notifíquese personalmente a las partes.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. CONSULTA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EFECTUAR CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**



LISTA DE ACUERDOS DE TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA 114/2010-I	Gerardo Reyes Cervantes	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia y otras	12 de Abril de 2010	Visto el escrito signado por Luis Lino Gasca Aburto Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán y en atención a su contenido anexo, se le tiene dando cumplimiento a la medida cautelar concedida en proveído de 5 cinco de abril de 2010 dos mil diez, por tanto se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo citado su graíneas. Se cumplase.
JA-1232010-I	Adriana Mondragón Lara	Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Mich. y otras	12 de Abril de 2010	Esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada, por Adriana Mondragón Lara , por su propio derecho; consecuentemente, esta actuante provee lo siguiente: dada la acción que intenta SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; EMPLÁCESE en los términos de Ley a las autoridades citadas como demandadas; Por otra parte, se admiten en los términos ofertados las pruebas Presuncional Legal y Humana e Instrumental de Actuaciones , así como la documental descrita en el presente acuerdo ; Por otra parte: SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN CON EFECTOS INMEDIATOS con el objeto de que las cosas permanezcan en el estado que guardan actualmente ; debe la actora Adriana Mondragón Lara garantizar el monto total del crédito fiscal determinado en la multa que le fue impuesta; <u>apercibido que de no hacerlo en la fecha y plazo antes precisados, se dejará sin efectos la suspensión otorgada.</u> Notifíquese personalmente.-
Cuaderno incidental JA-183/2009-I	Incidentista Auditoría Superior de Michoacán		12 de Abril de 2010	Visto el estado procesal que guarda el presente incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dentro del juicio JA-0183/2009-I , y dado que la sentencia interlocutoria de fecha 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, dictada por esta Primera Ponencia, no fue impugnada dentro del término establecido en el artículo 21 de la Ley de Amparo; en consecuencia, procede declarar que ha quedado firme la sentencia interlocutoria referida. Notifíquese personalmente.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. QUESE APROPSIO DE SU PUBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA

JA-099/2010-I	Alejandro G. Tellez Macias.	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia y otras	12 de Abril de 2010	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0293/10 mediante el cual se remite expediente JA-0339/2009-I con la resolución de Sala de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez; se tiene por recibido el expediente de cuenta y en consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
JA-285/2009-I	Pablo Esquivel Miranda	Ayuntamiento de Morelia, Mich y otras	12 de Abril de 2010	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos se ordenó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-336/2009-I	Salvador Ceja Barrera	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y otras	12 de Abril de 2010	EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE ESTA PRIMERA PONENCIA ACUERDA suspender el desahogo de la presente audiencia de pruebas y alegatos para reanudarse a las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de abril de 2010 dos mil diez; por tanto, se ordena girar atento oficio al Juez de Primera Instancia en materia penal del distrito judicial de Puruandiro, Michoacán, anexando copia simple de sentencia definitiva de veintinueve de febrero de dos mil ocho dictada dentro del proceso penal 67/2004, con la finalidad de que se realice la certificación correspondiente, ordenándose notificar personalmente a la parte actora y autoridades demandadas de la presente determinación.
JA-117/2010-I	Sergio Macias Amezcua	Presidente Municipal de Venustiano Carranza Mich. Y otra.	12 de Abril de 2010	Esta Ponencia procede al avocamiento del escrito de demanda planteada por Sergio Macias Amezcua, por su propio derecho; en consecuencia, esta actuante provee lo siguiente: dadas las acciones que intenta SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, EMPLÁCESE en los términos de Ley a las autoridades citadas como demandadas; Por otra parte, de las probanzas ofrecidas por el actor se admite en sus términos las pruebas instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana; así como las documentales como se exhiben, descritas en el presente acuerdo; Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTADO A LOS EFECTOS DE CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS DE CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-006/2010-I	"Hilos Súper Alta Tenacidad" S.A de C.V	Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán y otra.	13 de Abril de 2010	Visto el escrito presentado por Alberto Ángel Latapí quien se ostenta como Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la medida cautelar concedida en auto de fecha 23 tres de febrero de 2010 dos mil diez, y toda vez que dicho ocuroso fue presentado en copia simple, se requiere al promovente para que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído exhiba el original del mismo. Cumplase
JA-240/2009-I	María Guadalupe Mayela Hernández Ochoa	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal	13 de Abril de 2010	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia respectiva y se ordenó poner los autos del presente juicio en estado de resolución...
JA-354/2009-I	Alejandro Vásquez Pérez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	13 de Abril de 2010	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia respectiva y se ordenó poner los autos del presente juicio n estado de resolución...
JA-126/2010-I	Alejandro Penn Valdez	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia	13 de Abril de 2010	regístrese en el Libro de Gobierno formado con motivo de la demanda y anexos, promovida por Alejandro Penn Valdez , por su propio derecho...de la demanda planteada se advierte que la actora ejercita la acción de nulidad lisa y llana de la infracción de tránsito con número de folio 143498, de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez, en contra de la Dirección General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán , y del Agente de Tránsito Municipal adscrito a la citada Dirección, Emilio Alejandro Herrera Torres , quien levantó la infracción citada líneas precedentes; por tanto, dada la acción que intenta, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA y en consecuencia... EMPLÁCESE en los términos de Ley a las citadas autoridades. Se admiten en los términos ofertados las pruebas Presuncional Legal y Humana e Instrumental de Actuaciones, así como la documental... se concede la suspensión provisional solicitada por el impetrante...Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO DEBE SER NI ALCANES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA

<p style="text-align: center;">JA-246/2010-I</p>	<p style="text-align: center;">José Luis Ruíz</p>	<p style="text-align: center;">Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán</p>	<p style="text-align: center;">13 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito presentado por el Licenciado Alberto Gabriel Gutiérrez García, quien se ostenta como asesor jurídico del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, téngasele señalando la imposibilidad de cumplir cabalmente con la sentencia de fecha 9 nueve de febrero de 2010 dos mil diez, dictada por la Sala de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y manifestando además que: <i>estamos de acuerdo en la sentencia que se impone dentro del juicio citado al rubro, mas sin embargo como de autos consta anexamos un Convenio con el actor de este juicio en el que se destaca la negociación a que se llego con este y que dio origen a que voluntariamente desocupara el inmueble y el giro comercial que dio origen a este Juicio</i>; agregando copia certificada de la licencia municipal y fotografías para acreditar su dicho; por lo que, previo a acordar lo que en derecho proceda, dése vista a la parte actora con el escrito y anexos de cuenta para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, con relación al pretendido cumplimiento de la autoridad demandada. Notifíquese personalmente al actor</p>
<p style="text-align: center;">JA-84/2010-I</p>	<p style="text-align: center;">Esteban Peña Calár</p>	<p style="text-align: center;">Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras</p>	<p style="text-align: center;">13 de Abril de 2010</p>	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que las partes no recurrieron dentro del término que le concede el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el proveído de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez, a través del cual se decretó el sobreseimiento del presente juicio; en consecuencia, con apoyo en el citado numeral en relación con el 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria al código de la materia, procede declarar que ha quedado firme el acuerdo referido, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Cumplase</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PROCESANDO SU QUIRÓGRAFO PARA REFERENCIO CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

<p style="text-align: center;">INCIDENTE JA-075/2008-I</p>	<p style="text-align: center;">Actor: Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar</p>	<p style="text-align: center;">Incidentista: Titular del Poder Ejecutivo y otra</p>	<p style="text-align: center;">13 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el oficio TJA/SGA/AP/0252/10 signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración JA-R-0038/2010-II promovido por Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar representante común de los actores dentro del juicio administrativo JA-0075/2008-I, en contra del proveído a su decir de 26 veintiséis de noviembre de 2010 dos mil diez, en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno de esta ponencia con el oficio de cuenta, escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de Recurso de Reconsideración. Cumplase.</p>
<p style="text-align: center;">JA-183/2010-I</p>	<p style="text-align: center;">Mario Javier Rivas López</p>	<p style="text-align: center;">Auditoria Superior de Michoacán</p>	<p style="text-align: center;">13 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y dado que a la fecha se encuentra debidamente integrado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de abril de 2010 dos mil diez; en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.</p>
<p style="text-align: center;">JA-096/2010-I</p>	<p style="text-align: center;">Carlos Alberto Sánchez Belmonte</p>	<p style="text-align: center;">Coordinadora de la Contraloría del Estado de Michoacán</p>	<p style="text-align: center;">13 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el oficio signado por Guadalupe Maciel Camacho Subsecretaria de Finanzas del Estado de Michoacán y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 10 fracción I en relación al 6 fracción II inciso a) del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, se tiene a nombre del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, dando cumplimiento a la medida cautelar concedida en proveído de fecha 5 cinco de abril de la presente anualidad, por tanto se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo citado supralineas. Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUZGADO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA

<p>JA-060/2010-I</p>	<p>Julio Cesar Castro Cervantes</p>	<p>Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán</p>	<p>13 de Abril de 2010</p>	<p>Vista la certificación que antecede, los escritos de cuenta y anexos de Dan Alonso Razo, José Luis Mora Martín y Antonio Ascencio Rodríguez quienes se ostentan como Síndico Municipal Director de Seguridad Pública Municipal y Presidente Municipal todos del Ayuntamiento de Zacapu Michoacán, y en atención a las copias cotejadas de las constancias y nombramiento que agregan se le reconoce tal carácter, en consecuencia téngaseles dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA, oponiendo excepciones de defensas señalando causales improcedencia, así como realizan manifestaciones en los términos a que contraen en sus escritos de cuenta. Por otra parte y toda vez que las demandadas ofrecen por separado idénticas probanzas, en atención al principio de economía procesal, se proveerá sobre las mismas en conjunto, por lo que con fundamento en el numeral 257 del Código de Justicia Administrativa de la Entidad, se admiten en los términos ofertados las pruebas Presuncional Legal y Humana e Instrumental de Actuaciones, así como la documental como se exhibe consistente en: 1.- Copia certificada del oficio de baja de fecha 15 quince de enero de 2010 dos mil diez, dirigido a Julio César Castro Cervantes por Baldemar Lemus Villa Director de Administración y Recursos Humanos... Notifíquese personalmente.</p>
<p>Incidente JA-291/2009-I</p>	<p>Actor: Obed Niñez Hernández</p>	<p>Incidentista: Auditoría Superior de Michoacán y Titular de la Unidad Jurídica</p>	<p>13 de Abril de 2010</p>	<p>se tiene que el término de los 3 tres días hábiles concedidos a la parte actora y a las autoridades codemandadas Director de Responsabilidades de la Auditoría Superior de Michoacán, Ayuntamiento y Tesorero Municipal de la Huacana, Michoacán, mediante auto de fecha 27 veintisiete de enero de 2010 dos mil diez, para que comparecieran a exponer lo que a sus intereses conviniera, feneció sin que lo hubiere hecho, por tanto, se declara precluido su derecho para hacerlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del 21 veintiuno de abril de 2010 dos mil diez, en las oficinas que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PESAR DE SU AUTENTICIDAD Y VERACIDAD CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

<p style="text-align: center;">JA-291/2009-I</p>	<p style="text-align: center;">Obed Nuñez Hernández</p>	<p style="text-align: center;">Auditoria Superior de Michoacán</p>	<p style="text-align: center;">13 de Abril de 2010</p>	<p>Vista la certificación secretarial de cuenta, se advierte que transcurrió en exceso el término de 15 quince días hábiles otorgados a la autoridad demandada Director de Responsabilidades de la Auditoría Superior de Michoacán, para contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubiere hecho, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído del 28 veintiocho de enero de 2010 dos mil diez y se le tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA, por lo que se tienen como ciertos los hechos que la parte actora le imputa, de manera precisa dentro de su escrito de demanda, salvo que por las pruebas rendidas o que por hechos notorios resulten desvirtuados. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.</p>
<p style="text-align: center;">JA-111/2010-I</p>	<p style="text-align: center;">Felipe Vega Aguilar</p>	<p style="text-align: center;">Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</p>	<p style="text-align: center;">13 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito signado por Alberto Angulo Latapí, quien se ostenta respectivamente como Director de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y en atención a su contenido, se le tiene dando cumplimiento a la medida cautelar concedida en proveído de veintiséis de marzo de la presente anualidad. Cumplase.</p>
<p style="text-align: center;">JA-096/2010-I</p>	<p style="text-align: center;">Carlos Alberto Sánchez Belmonte</p>	<p style="text-align: center;">Coordinadora de la Contraloría del Estado de Michoacán</p>	<p style="text-align: center;">13 de Abril de 2010</p>	<p>Vista la certificación que antecede, el escrito de cuenta y anexos de Guadalupe Maciel Camacho, quien se ostenta en cuanto Subsecretaría de Finanzas actuando en suplencia del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, autoridad demandada en el presente juicio JA-0096/2010-I y en atención a la copia certificada del nombramiento que agrega y con fundamento en el artículo 10 fracción I en relación al 6 fracción II inciso a) del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, se le reconoce tal carácter y se le tiene a nombre del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA, oponiendo excepciones, señalando causales de improcedencia y sobreseimiento, así como realizando manifestaciones en los términos a que se contraen en sus escritos de cuenta. Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESERVA LOS DERECHOS RESERVADOS. CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS DE DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-330/2009-I	“Cervezas Cuahtemoc Moctezuma” S.A de C.V	Tesorero Municipal de La Piedad.	15 de Abril de 2010	Vista la certificación secretarial que antecede y el escrito signado por Francisco Estaragués García Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán , autoridad demandada dentro del presente juicio JA-330/2009-I, presentado de conformidad con el numeral 238 en su parte in fine en relación al precepto 253 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, TÉNGASELE CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA , señalando causales de improcedencia y sobreseimiento, así como haciendo las manifestaciones que refiere en su escrito de cuenta, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno. Se tiene a la demandada por ofreciendo la prueba confesional a cargo de Gustavo Daniel Ramírez Madrigal, en cuanto representante legal de la actora y toda vez, que no agrega el sobre de posiciones, sobre el cual debe versar dicho medio de convicción, con fundamento en el artículo 231 con relación a los numerales 230 fracción IX y 232 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado y el 402 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al código de la materia, se le requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán , para que dentro del término de 3 tres días hábiles al en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo exhiba el sobre de posiciones correspondiente, bajo apercibimiento de que de ser omiso a lo anterior, se le tendrá por no ofrecida dicha probanza . Ahora bien, por lo que respecta a la prueba confesional que oferta a cargo “ del representante legal de la persona jurídica colectiva ”, y dado que en el párrafo anterior ya fue acordado el ofrecimiento de dicha probanza, es innecesario pronunciarse de nueva cuenta al respecto.
JA-312/2008-I	“Tecno Scan Ambiental S.A de C.V”	Secretario de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado	15 de Abril de 2010	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia respectiva y se ordenó poner los autos del presente juicio en estado de resolución...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUICIO ADMINISTRATIVO DE PUBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA

<p>JA-48/2010-I</p>	<p>Jesús Valencia Pimentel</p>	<p>Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán</p>	<p>15 de Abril de 2010</p>	<p>dada nueva cuenta con los escritos y anexos de Alejandra Aguilera Correa, encargada de Enlace de la Consejería Jurídica de la Secretaría de Educación en el Estado y apoderada jurídica de dicha Secretaría, autoridades demandadas en el presente juicio, téngaseles manifestando que: <i>...la suscrita ha determinado...anular lisa y llanamente el contenido del oficio SEE/0152/2010 de fecha 2 de febrero de la presente anualidad, dejando insubsistente todo lo actuado a partir del mismo...</i>, que se le notificará personalmente a la brevedad posible, y que adjunto en original para los efectos legales a que haya lugar. (Lo destacado en nuestro). Se tiene a la autoridad demandada Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, manifestando que ha anulado UNO de los actos impugnados por el actor, lo que conllevaría a la causal de sobreseimiento prevista en el numeral 206 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por satisfacer las pretensiones del accionante; motivo por el cual, se ordena requerir a las autoridades demandadas Titular de la Secretaría de Educación y Encargada del Área de Enlace Jurídico de dicha Secretaría, ambas de Morelia, Michoacán para que dentro del término de para que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, exhiban copia certificada del acuerdo o acuerdos administrativos en donde conste el acto de anulación que refieren en sus escritos de contestación de demanda, dado que sólo exhibe el oficio de notificación del mismo. Notifíquese personalmente.</p>
<p>JA-069/2008-115/2010</p>	<p>Quejoso: Juan Nepomuceno Cano Tovar y otros</p>	<p>Magistrado Instructor de la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa</p>	<p>15 de Abril de 2010</p>	<p>Por recibido el oficio 7903 del 13 trece de abril del año en curso, que remite el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual informa el proveído de la misma fecha,, se difiere la celebración de la audiencia constitucional y se señalan las diez horas con cuarenta minutos del seis de mayo de dos mil diez. Cúmplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUSPUESTO DE CALIFICACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIAL CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

<p style="text-align: center;">JA-39/2010-I</p>	<p style="text-align: center;">Rogelio Hernández Zaragoza</p>	<p style="text-align: center;">Presidente Municipal de Pajacuarán y otras</p>	<p style="text-align: center;">15 de Abril de 2010</p>	<p>Por otra parte, habida cuenta que en autos no obra constancia de la fecha de notificación del auto de fecha 19 diecinueve de febrero de 2010 dos mil diez, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pajacuarán, Michoacán, autoridad demandada en el presente juicio, por tanto, se desconoce si la citada autoridad da contestación en tiempo a la demandada instaurada en su contra, por lo que con fundamento en el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se solicita por oficio al Servicio Postal Mexicano, Administración de Correos, Chapultepec, Morelia, para el efecto de que informe a esta Ponencia la fecha en que el citado documento fue entregado. Notifíquese personalmente.</p>
<p style="text-align: center;">JA-189/2009-I</p>	<p style="text-align: center;">Fernando Sánchez González</p>	<p style="text-align: center;">Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia.</p>	<p style="text-align: center;">15 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el estado procesal del expediente JA-0189/2009-I y toda vez que mediante proveído dictado con fecha 17 diecisiete de marzo de 2010 dos mil diez, esta instructora se reservó de proveer respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia de Sala de fecha 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, por parte del Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán, una vez la parte actora desahogará la vista concedida en el citado auto, lo cual en la especie ha acontecido, se provee lo siguiente...y dado que tal autoridad adjuntó el acuerdo de fecha 11 once de marzo de 2010 dos mil diez, en el cual acreditó haber entregado al actor Fernando Sánchez González, la placa de circulación 1950 LCA, y por su parte dicho actor en curso de fecha 25 veinticinco de marzo de 2010 dos mil diez, manifestó que la autoridad demandada ha cumplido con la sentencia de mérito; actuaciones con las cuales se culminan los lineamientos trazados en tal resolución; en consecuencia, con fundamento en el artículo 283 del código de la materia, se declara cumplida la sentencia de Sala de fecha 23 veintitrés de febrero de dos mil diez, por lo que una vez que cause estado este auto, se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente a las partes</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN PUS/CO PARA FERIA/NO CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA

<p>JA-081/2010-I</p>	<p>Alejandro Piña López</p>	<p>Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Michoacán</p>	<p>15 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el estado procesal que guarda expediente en que se actúa JA 081/2010-I, y en atención al escrito ratificación de cuenta, téngase Alejandro Piña López, parte actor desistiéndose lisa y llanamente en su perjuicio de la demanda instaurada contra del Director de Seguridad Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de Michoacán y del Agente de Tránsito Cristóbal Cardoso perteneciente a tal dependencia, manifestando que: a la fecha hecho convenido con las autoridades señaladas como demandadas en el escrito inicial de demanda; y toda vez que de conformidad con el artículo 20 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán tal desistimiento de demanda es causa de sobreseimiento del juicio...dése vista a las autoridades citadas supralíneas para que dentro del término de 3 trece días hábiles contados a partir del día siguiente al en que haya surtido efecto la notificación del presente proveído manifiesten si están de acuerdo o no con la solicitud del actor de sobreseer este juicio. Notifíquese personalmente</p>
<p>JA-312/2008-I</p>	<p>Tecno Scan Ambiental S.A. de C.V.</p>	<p>SUMA</p>	<p>15 de Abril de 2010</p>	<p>En Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 15 quince de abril de 2010 dos mil diez, Se da inicio a la presente audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; Ahora bien, toda vez que de autos se advierte razón actuarial de fecha 13 trece de abril de 2010 dos mil diez, de la que se advierte que no fue posible notificar a la autoridad demandada Secretaría de Urbanismo y medio Ambiente del Estado de Michoacán, el proveído de fecha 6 seis de abril de 2010 dos mil diez, en el que se cita a las partes a presente audiencia por las razones expuestas en la misma...con la finalidad de salvaguardar el debido derecho de audiencia de las partes, EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE ESTA PRIMERA PONENCIA ACUERDA suspender el desahogo de la presente audiencia de pruebas y alegatos para reanudarse a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de abril de 2010 dos mil diez; se ordena notificar personalmente a la parte actora y autoridad demandada de la presente determinación...Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. FESAJA DISPOSICIÓN DE JUICIO PARA REFERENCIADO CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS DE VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-105/2010-I	Julio Alberto Sambrano Sánchez	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia	19 de Abril de 2010	Vista la certificación que antecede, el escrito de cuenta y la copia certificada del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 1º primero de enero de 2008 dos mil ocho que anexa, la cual se ordena sea devuelta previa constancia que obre en autos, se le reconoce a Carlos Río Valencia , el carácter de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán , autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, consecuentemente, téngasele CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LA DEMANDA , haciendo manifestaciones en los términos de su libelo e invocando causales de sobreseimiento, las cuales serán analizadas en el momento procesal oportuno. Se le admiten las pruebas Presuncional Legal y Humana e Instrumental de Actuaciones , en los términos ofertados, así como, la prueba documental, dese vista a la parte actora con la copia de la contestación de demanda y documentos anexos. Notifíquese personalmente.
JA-087/2010-I	Rigoberto Gutiérrez Martínez	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia	19 de Abril de 2010	Vista la certificación secretarial que antecede, los escritos y anexos de cuenta de Luis Lino Gasca Aburto y Omar López V. quienes se ostentan en cuanto Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán, y Agente de Tránsito adscrito a la citada dirección , respectivamente, autoridades demandadas en el presente juicio JA-087/2010-I ; a quienes en atención a los documentos que agregan se les reconoce tal carácter, en consecuencia, téngaseles dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA , realizando manifestaciones, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...se ADMITEN las pruebas presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones , en los términos ofertados. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PUEBLO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

JA-105/2010-I	Julio Alberto Sambrano Sánchez	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia	19 de Abril de 2010	Visto el escrito del Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán , autoridad demandada en el juicio en que se actúa, téngasele realizando diversas manifestaciones respecto de lo señalado por la parte actora con relación al cumplimiento de la medida cautelar concedida en autos. Cumplase
JA-060/2009-I y JA 73/2009-II	Melchor Mendoza Chávez	Cofom	19 de Abril de 2010	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo JA-0060/2009-I y JA-0073/2009-II acumulados , se advierte que mediante acuerdo de fecha 9 nueve de marzo de 2010 dos mil diez, se declaró cumplida la resolución de fecha 22 veintidós de enero de la presente anualidad , dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, en consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Cumplase.
JA-153/2009-I	María del Refugio Arias García	Presidente Municipal de Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán y otro	19 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta, téngase al Licenciado Héctor Álvarez Álvarez, autorizado de la parte actora en el expediente JA-0153/2009-I, realizando diversas manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia de Sala de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2010 dos mil diez, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno Cumplase
JA-081/2010-I	Alejandro Piña López	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán	19 de Abril de 2010	Visto el oficio de cuenta signado por Efraín Barrera Medrano, quien se ostenta como Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán , autoridad demandada en el presente juicio, mediante el cual da respuesta al requerimiento de fecha 5 cinco de abril de 2010 dos mil diez, en consecuencia, se le tiene por dando cumplimiento en tiempo y forma a la medida cautelar concedida, por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho acuerdo Cumplase.
JA-102/2010-I	Rafael Mendoza Ortega	Dirección General de Tránsito y Vialidad Municipal	19 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta, téngase a Luis Lino Gasca Aburto Director General de Tránsito y Vialidad Municipal del Estado de Michoacán, autoridad demandada en el expediente JA-0102/2010-I, realizando diversas manifestaciones respecto de lo señalado por la parte actora con relación al cumplimiento de la medida cautelar concedida en autos. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO ALCANZA A LOS EFECTOS DE CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

<p>JA-165/2009-I</p>	<p>Agustín Aguilera Dimas</p>	<p>Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán</p>	<p>19 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito y anexos presentados por Agustín Aguilera Dimas, en su carácter de autorizado del Presidente Municipal y Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, autoridades demandadas en el expediente en que se actúa JA-0165/2009-I, mediante el cual se pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada con fecha 30 treinta de noviembre de 2009 dos mil nueve, téngasele por hechas las manifestaciones que refiere en el escrito de cuenta...Dese vista con el escrito de cuenta y anexos a la actora Ángela Reyes, para que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez la actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.Notifíquese personalmente a la parte actora</p>
<p>JA-081/2008-I JA-R-42/2010</p>	<p>Juan Nepomuceno Cano tovar</p>		<p>19 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el oficio TJA/SGA/AP/0269/10 signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración JA-R-0042/2010-II promovido por Alfredo Osegueda Villanueva quien se ostenta como Presidente de la Asociación Civil "Colegio de Notarios de Michoacán", dentro del juicio administrativo JA-0081/2008-I, en contra del proveído de fecha 6 seis de abril de 2010 dos mil diez, registrese en el Libro de Gobierno de esta Ponencia y con el oficio de cuenta, escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de Recurso de Reconsideración; remítase testimonio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. Cumplase.</p>
<p>JA-219/2009-I</p>	<p>Salgado Chávez Margatira</p>	<p>Director de Tránsito Municipal y otras</p>	<p>19 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito de cuenta, téngase a Diana Edith Flores Herrera autorizada de la parte actora en el expediente JA-0219/2009-I, manifestando su conformidad con la sentencia de Sala de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez. Por otra parte, no ha lugar a proveer de conformidad por lo que respecta a declarar ejecutoriada la sentencia de mérito, toda vez que aún no ha transcurrido el plazo legal para tal efecto. Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. CUALQUIER CONSULTA DEBE DIRIGIRSE AL SERVIDOR DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA

<p>JA-123/2008-I</p>	<p>Lorenzo Rafael Espinosa Díaz</p>	<p>Coordinadora de Contraloría del Estado de Michoacán</p>	<p>19 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito y anexo presentado por Rosa María Gutiérrez Cárdenas, en su carácter de Coordinadora de Contraloría del Estado de Michoacán, autoridad demandada en el expediente en que se actúa JA-0123/2008-I, mediante el cual se pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada con fecha 10 diez de diciembre de 2009 dos mil nueve, téngase por hechas las manifestaciones que refiere en el escrito de cuenta y adjuntando acuerdo administrativo de fecha 8 ocho de abril de 2010 dos mil diez, emitido por la misma autoridad para tal efecto...Dése vista con el escrito de cuenta y anexo al actor Lorenzo Rafael Espinosa Díaz, para que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez el actor desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.Notifíquese personalmente a la parte actora.</p>
<p>JA-36/2010-I</p>	<p>Jesús Silva Guerrero</p>	<p>Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pajacuarán</p>	<p>19 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito de Miguel Rodríguez Rodríguez quien se ostenta como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pajacuarán, Michoacán, autoridad demandada, se le tiene dando respuesta al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha 6 seis de abril de 2010 dos mil diez efectuado para que allegara constancia en la cual se acredite haber rendido protesta y entrado en funciones de dicho cargo; lo cual en la especie ha acontecido; en consecuencia, es que se provee lo siguiente..Téngase a Miguel Rodríguez Rodríguez reconocido el carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pajacuarán, Michoacán, autoridad demandada dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA, oponiendo excepciones y defensas, señalando causales de improcedencia y sobreseimiento, así como realizando manifestaciones en los términos a que se contrae en su escrito de cuenta.Por otra parte, de las probanzas ofrecidas por la autoridad demandada, con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admiten en los términos propuestos las pruebas presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones, así como las documentales. Notifíquese personalmente</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ASOCIACIÓN MICHUACÁN PARA EL FORTALECIMIENTO CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

<p>JA-078/2008-I JA-R-41/2010</p>	<p>Juan Nepomuceno Cano Tovar</p>	<p>Titular del Poder Ejecutivo del Estado y otra</p>	<p>19 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el oficio TJA/SGA/AP/0268/10 signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración JA-R-0041/2010-II promovido por Alfredo Osegueda Villanueva quien se ostenta como Presidente de la Asociación Civil "Colegio de Notarios de Michoacán", dentro del juicio administrativo JA-0078/2008-I, en contra del proveído de fecha 6 seis de abril de 2010 dos mil diez, regístrese en el Libro de Gobierno de esta Ponencia y con el oficio de cuenta, escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de Recurso de Reconsideración; remítase testimonio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. Cumplase.</p>
<p>JA-072/2008-I JA-R-39/2010-II</p>	<p>Juan Nepomuceno Cano Tovar</p>	<p>Titular del Poder Ejecutivo del Estado otra</p>	<p>19 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el oficio TJA/SGA/AP/0266/10 signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración JA-R-0039/2010-II promovido por Alfredo Osegueda Villanueva quien se ostenta como Presidente de la Asociación Civil "Colegio de Notarios de Michoacán", dentro del juicio administrativo JA-0072/2008-I, en contra del proveído de fecha 6 seis de abril de 2010 dos mil diez, regístrese en el Libro de Gobierno de esta Ponencia y con el oficio de cuenta, escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de Recurso de Reconsideración; remítase testimonio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. Cumplase.</p>
<p>JA-077/2008-I JA-R-40/2010-II</p>	<p>Juan Nepomuceno Cano Tovar</p>		<p>19 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el oficio TJA/SGA/AP/0267/10 signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración JA-R-0040/2010-II promovido por Alfredo Osegueda Villanueva quien se ostenta como Presidente de la Asociación Civil "Colegio de Notarios de Michoacán", dentro del juicio administrativo JA-0077/2008-I, en contra del proveído de fecha 6 seis de abril de 2010 dos mil diez, regístrese en el Libro de Gobierno de esta Ponencia y con el oficio de cuenta, escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de Recurso de Reconsideración; remítase testimonio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. Cumplase</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICO NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUS OPINIONES DEBE PUSIENDO EN SU DEBIDA CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA

<p style="text-align: center;">JA-071/2010-III JA-R-35/2010-I</p>	<p style="text-align: center;">Juan Nepomuceno Cano Tovar</p>	<p style="text-align: center;">Titular del Poder Ejecutivo del Estado y otra</p>	<p style="text-align: center;">19 de Abril de 2010</p>	<p>Vista la certificación que antecede y el expediente JA-R-0071/2010-I formado con motivo del recurso de reconsideración interpuesto por el C. Manuel Martínez Pantoja, con el carácter que tiene reconocido dentro del juicio administrativo JA-0071/2010-III; regístrese el expediente de cuenta en el Libro de Gobierno de la Primera Ponencia. En consecuencia, se procede al avocamiento del mismo, con fundamento en los artículos 298 fracción I, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el diverso 8 fracción VI del Reglamento Interior de este Tribunal, SE ADMITE a trámite el Recurso de Reconsideración planteado por la parte actora en el juicio de origen, en contra del proveído dictado por la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de este Tribunal de fecha 22 veintidós de marzo de la presente anualidad. Por otra parte se admiten al recurrente las pruebas documentales como se exhiben Notifíquese personalmente.</p>
<p style="text-align: center;">JA-213/2008-I</p>	<p style="text-align: center;">Lorenzo Rafael Espinoza Díaz</p>	<p style="text-align: center;">Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Ejecutivo Estatal</p>	<p style="text-align: center;">19 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito signado por Pedro Hernández Cruz, en atención a su petición, expídase copia certificada de las constancias que indica. Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ASOCIACIÓN D. JUAN MANUEL MARTÍNEZ PANTOJA CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

<p style="text-align: center;">JA-231/2009-I</p>	<p style="text-align: center;">Abelardo Alvarado Ramírez</p>	<p style="text-align: center;">Presidente Municipal de Lagunillas</p>	<p style="text-align: center;">19 de Abril de 2010</p>	<p>Téngase por recibido el oficio 0588/2010-II, mediante el cual el Magistrado de la Segunda Ponencia de este Tribunal, informa que con fecha siete abril del año en curso, se dictó resolución interlocutoria, decretando procedente el incidente de acumulación de autos promovido por Abelardo Alvarado Ramírez, parte actora en los juicios JA-0214/2009-II y JA-231/2009-I; por tanto, se ordena la remisión del expediente JA-231/2009-I instruido en esta Ponencia, a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que lo envíe a la Segunda Ponencia de este órgano jurisdiccional, para la sustanciación conjunta de tales juicios administrativos.</p> <p>Hágase del conocimiento del titular de la Segunda Ponencia, de la reserva dictada en proveído de fecha 13 trece de octubre de 2009 dos mil nueve dentro del proceso JA-231/2009-I, respecto de proveer lo relacionado con las pruebas testimoniales y pericial ofrecidas por la parte actora en su escrito de demanda, una vez se resolviera el incidente de mérito; asimismo que se encuentra pendiente de acordar lo relativo al cumplimiento de la resolución de sala dictada con fecha 9 nueve de febrero de 2010 dos mil diez, dentro de los autos que integran el recurso de reconsideración JA-R-0043/2010-II, promovido por Abelardo Alvarado Ramírez, parte actora dentro del proceso administrativo en que se actúa JA-0231/2009-I.</p> <p>Cumplase.</p>
<p style="text-align: center;">JA-231/2009-I</p>	<p style="text-align: center;">Abelardo Alvarado Ramírez</p>	<p style="text-align: center;">Presidente Municipal de Lagunillas</p>	<p style="text-align: center;">19 de Abril de 2010</p>	<p>Téngase por recibido el oficio 0628/2010-II, remitido por el Magistrado de la Segunda Ponencia de este Tribunal, mediante el cual informa que la sentencia de sala dictada con fecha 9 nueve de febrero de 2010 dos mil diez, dentro de los autos que integran el recurso de reconsideración JA-R-0043/2010-II, promovido por Abelardo Alvarado Ramírez, parte actora dentro del juicio administrativo JA-0231/2009-I, ha causado ejecutoria.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ASOCIADO AL JUICIO DE REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS DE VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-033/2010-I	Flora Pascual Simón	Director de Catastro del Estado de Michoacán	20 de Abril de 2010	Visto el escrito y anexos de cuenta, téngase a Delfina Guerrero Morales, pretendiendo apersonándose dentro del juicio en que se actúa y toda vez que se decretó el sobreseimiento en el presente juicio, resérvese de acordar una vez haya causado estado dicho proveído. Notifíquese personalmente.
JA-180/2009-I	Roberto Zúñiga Gómez	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán	20 de Abril de 2010	Se tiene a las autoridades demandadas, Presidente Municipal y Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán cumplen con la resolución...se declara cumplida la sentencia de sala de fecha treinta de noviembre de dos mil nueve... Notifíquese personalmente a la actora.
JA-078/2010-I	Reynaldo Correa Alcalá	Coordinadora de la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán	20 de Abril de 2010	Vista la certificación que antecede, el escrito de cuenta y anexos de Rosa María Gutiérrez Cárdenas quien se ostenta como Coordinadora de Contraloría del Estado de Michoacán , y en atención a la copia cotejada del nombramiento que agrega se le reconoce tal carácter, en consecuencia, téngasele dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA , oponiendo excepciones y defensas, señalando causales de improcedencia, así como realizando manifestaciones en los términos a que se contrae en su escrito de cuenta. Por otra parte, con fundamento en el numeral 257 del Código de Justicia Administrativa de la Entidad, se admiten en los términos ofertados las documentales. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA

JA-078/2010-I	Reynaldo Correa Alcalá	Coordinadora de la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán	20 de Abril de 2010	<p>Vista la certificación que antecede, el escrito de cuenta y anexos de Sergio García Lara quien se ostenta como Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán y en atención a la copia cotejada del nombramiento que agrega se le reconoce tal carácter, en consecuencia, téngasele dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA, oponiendo excepciones y defensas, señalando causales de improcedencia, así como realizando manifestaciones en los términos a que se contrae en su escrito de cuenta...por otra parte, y toda vez que el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán ofrece idénticas probanzas a las ofertadas y presentadas por su superior jerárquico y autoridad codemandada en el presente juicio, Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán, con fundamento en el numeral 257 del Código de Justicia Administrativa de la Entidad, se admiten las pruebas documentales... Notifíquese personalmente.</p>
JA-327/2010-I	Jesús Rodríguez Zenteno	Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán	20 de Abril de 2010	<p>Vista la certificación que antecede, el escrito de cuenta y anexos, téngase a Everardo Ponce Gamiño y a Moisés Bucio Pérez, dando respuesta al requerimiento de fecha 5 cinco de abril de 2010 dos mil diez, por tanto se les reconoce el carácter de representantes del Ayuntamiento Constitucional de Indaparapeo, Michoacán, autoridad demandada en el presente juicio JA-0327/2009-I; Por otra parte, atendiendo a la reserva contenida en proveído de fecha 5 cinco de abril de 2010 dos mil diez, se provee lo siguiente: téngasele al Director de Seguridad Pública de Indaparapeo, Michoacán, y al Ayuntamiento Constitucional de Indaparapeo, Michoacán, CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LA DEMANDA, SE ADMITEN las pruebas descritas en el presente acuerdo; gírese atento oficio al Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito de Zinapécuaro, Michoacán, a efecto de que verifique la existencia en los archivos a su cargo del expediente relativo al proceso penal número 102/2006. Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUICIO PARA REFINANCIAMIENTO CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**



LISTA DE ACUERDOS DE VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-042/2010-I	Jaime Mora Martínez	Presidente Municipal de Pajacuarán	21 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta y los anexos presentados por Miguel Rodríguez Rodríguez quien se ostenta como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pajacuarán Michoacán... por tanto se le tiene dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA... se admiten las pruebas ofrecidas... Notifíquese personalmente.
JA-126/2010-I	Alejandro Penn Valdez	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia.	21 de Abril de 2010	Visto el oficio de cuenta signado por el Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia , se le tiene dando cumplimiento en tiempo y forma a la medida cautelar concedida, por tanto se deja sin efectos le apercibimiento decretado. Cumplase.
JA-099/2010-I	Alejandro Geovanny Téllez Macías	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia.	21 de Abril de 2010	Visto el oficio de cuenta signado por el Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia , se le tiene dando cumplimiento en tiempo y forma a la medida cautelar concedida, por tanto se deja sin efectos le apercibimiento decretado. Cumplase
JA-339/2009-I	Eder David Díaz López	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia.	21 de Abril de 2010	Dése vista al actor para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su interés convenga en relación a la pretensión del cumplimiento de la sentencia que pretende el Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia . Notifíquese personalmente.
JA-294/2009-I	Promotor Tres Hermanos "S.A de C.V"	Tesorero del Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán	21 de Abril de 2010	Visto el escrito y anexos del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán; se le admite incidente de previo y especial pronunciamiento de nulidad de notificaciones... córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su intereses convenga Notifíquese personalmente.
JA-096/2010-I	Carlos Alberto Sánchez Belmonte	Coordinadora de la Contraloría del Estado	21 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta y anexos de Libero Madrigal Flores en su carácter de Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado , quien se ostenta como representante legal del Director del Registro Civil del Estado de Michoacán , autoridad demandada en el presente juicio JA-0096/2010-I ; se le reconoce tal carácter y se le tiene a nombre del Director del Registro Civil del Estado de Michoacán , dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA , Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU FALTA A DOPUS EN EL PUEBLO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

Amparo. JA-207/208-I	Quejoso: Roberto Coria Villafuerte	--	21 de Abril de 2010	Dentro del cuadernillo de amparo formado con motivo del juicio de garantías número 251/2010 promovido por el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, parte demandada dentro del Juicio Administrativo JA-0207/2008-I, téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/0247/2010 mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de éste Tribunal, remite los autos originales del expediente JA-0207/2008-I , así como el cuaderno de amparo número 251/2010 del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, mismo que contiene el oficio número 2858 de fecha 30 treinta de marzo del año en curso, mediante al cual informa que mediante proveído de misma fecha se desechó de plano por manifiesta improcedencia la demanda de garantías promovida por la parte quejosa. Cumplase.
JA-068/2008-I	Juan Nepomuceno Cano Tovar	Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo y otra.	21 de Abril de 2010	Se ordena al actuario adscrito a esta ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de trece de abril de dos mil diez. Cumplase.
JA-R-37/2010-I JA-104/2010-III	Recurrente: José Juan Ciro Martínez	Ayuntamiento Constitucional de Morelia	21 de Abril de 2010	SE ADMITE a trámite el Recurso de Reconsideración planteado por la autoridad demandada Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán. Notifíquese personalmente.
Incidente. JA-291/2009-I	Obed Nuñez Hernández	Auditoría Superior del Estado de Michoacán	21 de Abril de 2010	En esta fecha se llevo a cabo la audiencia respectiva y se ordenó poner lo autos del presente incidente en estado de resolución
JA-354/2009-I	Alejandro Vázquez Pérez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y otra	21 de Abril de 2010	En esta fecha se llevo a cabo la audiencia respectiva y se ordenó poner lo autos del presente expediente en estado de resolución
JA-120/2009-I	Polietilenos del Sur "S.A de C.V"	Tesorero del Ayuntamiento de la Piedad Michoacán	21 de Abril de 2010	Requírase al actor para que dentro del término de tres días precise las acciones intentadas... de no hacerlo se tendrá por no presentada la demanda Notifíquese personalmente.
JA-051/2010-I	Rubén Izquierdo Lara	Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán	21 de Abril de 2010	Se le admite al actor José Cervantes Amezcua, la prueba documental certificada que refiere. Notifíquese personalmente.
JA-027/2010-I	Salvador Lomelí Ochoa	Coordinador de la Contraloría del Gobierno del Estado	21 de Abril de 2010	Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las trece horas del siete de mayo de dos mil diez. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NALCANES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER OBJETO DE POSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIADO CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

JA-129/2010-I	“Tiendas Soriana” S.A de C.V	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán	21 de Abril de 2010	Visto el escrito de Carlos Luna Portuguez representante legal de “Tiendas Soriana” S.A de C.V... SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA , y en consecuencia, EMPLÁCESE al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado Michoacán; se admiten en los término ofertado las pruebas que ofrece. Notifíquese personalmente.
JA-111/2010-I	Felipe Vega Aguilar	Secretario de Seguridad Pública del Estado	21 de Abril de 2010	Visto el escrito y ratificación de cuenta, téngase a Felipe Vega Aguilar , parte actora desistiendo lisa y llanamente en su perjuicio de la demanda instaurada en contra del Secretario de Seguridad Pública, Director de Seguridad Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de Michoacán y del Agente de Tránsito Germán S.G. perteneciente a tal dependencia. Se sobresee el presente juicio respecto de La Secretaria de Finanzas. Notifíquese personalmente.
JA-051/2010-I	José Cervantes Amezcua	Presidente Municipal de Múgica, Michoacán y otras	21 de Abril de 2010	Visto el escrito de cuenta y la copia certificada de las constancias que anexan la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Representante Legal de Ayuntamiento, y Director de Seguridad Pública, téngales conjuntamente CONTESTANTO EN TIEMPO Y FORMA LA DEMANDA ; se les admiten las pruebas Presuncional Legal y Humana e Instrumental de Actuaciones, así como las documentales que se exhiben. Notifíquese personalmente.
JA-069/2008-I	Juan Nepomuceno Cano Tovar	Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo y otra.	21 de Abril de 2010	Se ordena al actuario adscrito a esta ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de trece de abril de dos mil diez. Cúmplase.
JA-072/2010-I	“Conservación y Desarrollo Natural” S.A de C.V”	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán.	21 de Abril de 2010	Visto el escrito de Catalina Rosas Monge quien se ostenta como Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente... téngasele dado CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA , realizando manifestaciones...requiérase a la autoridad demanda para que dentro del término de tres días presente copia certificada íntegra del expediente formado con motivo de la interposición de del recurso de revisión interpuesto por la actora. Notifíquese personalmente.
JA-135/2010-I	“Conservación y Desarrollo Natural” S.A de C.V”	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán.	21 de Abril de 2010	En atención al oficio de cuenta y documentos anexos, regístrese en el libro de Gobierno la demanda promovida por Rubén Izquierdo Lara... ESTE TRIBUNAL ES INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DEL SUBJUNTO PRESENTAR CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**



LISTA DE ACUERDOS DE VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

MORELIA, MICHOACÁN A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-033/2010-I	Flora Pascual Simón	Director de Catastro del Estado de Michoacán	21 de Abril de 2010	Se declara firme el acuerdo de ocho de abril de dos mil diez ; a través del cual se sobreseyó el juicio en que se actúa, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos el presente expediente para su archivo definitivo. Notifíquese personalmente.
JA-096/2010-I	Carlos Alberto Sánchez Belmonte	Coordinadora de la Contraloría del Estado de Michoacán	21 de Abril de 2010	Visto el escrito y anexos presentados por la Coordinadora de la Contraloría del Estado de Michoacán; por tanto se le tiene dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA... se admiten las pruebas ofrecidas... Notifíquese personalmente.
JA-096/2010-I	Carlos Alberto Sánchez Belmonte	Coordinadora de la Contraloría del Estado de Michoacán	21 de Abril de 2010	Visto el escrito y anexos presentados por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Coordinadora de la Contraloría del Estado de Michoacán; por tanto se le tiene dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA... se admiten las pruebas ofrecidas... Notifíquese personalmente.
JA-297/2010-I	Javier Pérez Santamarina	Dirección General de Tránsito y Vialidad Municipal	21 de Abril de 2010	Se declara que la sentencia de veintiséis de febrero de dos mil diez ha causado ejecutoria. Notifíquese personalmente.
JA-054/2010-I	Santos Guillermo Olivo Novoa	Secretaría de Seguridad Pública	21 de Abril de 2010	Téngase al actor desistiéndose lisa y llanamente en su perjuicio de la demanda instaurada en contra del Secretario de Seguridad Pública, Director de Seguridad Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de Michoacán y del Agente de Tránsito M. Armendaris G. Perteneciente a tal dependencia; dése vista a las autoridades citadas para que manifiesten si están de acuerdo o no con la solicitud del actor de sobreseer este juicio. Notifíquese personalmente.
JA-129/2010-I	Tiendas Soriana S.A. de C.V.	Procuraduría de Protección al ambiente del Estado de Michoacán.	21 de Abril de 2010	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA y en consecuencia, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE en los términos de Ley al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán , a fin de que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUS RESPONSABILIDADES SON DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA

				<p>presente proveído, ocurra ante la Primera Ponencia de este órgano jurisdiccional, a contestarla en los términos de los numerales 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, acompañando documento suficiente que acredite el nombramiento de cargo o representación que ostente. se admiten en los términos ofertados las pruebas Presuncional Legal y Humana e Instrumental de Actuaciones. requiérase al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán para que en su escrito de contestación de demanda, remita copia certificada íntegra del expediente No. <i>PROAM-SCA-R-109/2009</i> así como sus constancias de notificación</p>
--	--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS DE VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-066/2010-I	Raúl Castro Reyes	Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán	23 de Abril de 2010	Vista la certificación que antecede, los escritos de cuenta y anexos del Síndico Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos de Zacapu, Michoacán, ténganse dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA , oponiendo excepciones y defensas; se admiten las pruebas ofrecidas. Notifíquese personalmente.
JA-312/2010-I	Tecno Scan Ambiental Sociedad Anónima de C.V.	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de Michoacán	23 de Abril de 2010	Vista la razón actuarial de la que se advierte que no fue posible notificar a la autoridad demandada Secretaría de Urbanismo y medio Ambiente del Estado de Michoacán , el acuerdo en el que se ordenó su suspensión para reanudarse a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de abril de 2010 dos mil diez; se ordena suspender su reanudación, reservándose esta instructora de señalar nueva fecha para tal efecto, una vez que exista la posibilidad legal de notificar a las partes Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA DISPOSICIÓN DEL PUEBLO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**



LISTA DE ACUERDOS DE VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-219/2009-I	Margarita Salgado Chávez	Presidente Municipal de Morelia y otras autoridades	26 de Abril de 2010	Visto los escritos del Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán; dése vista a la parte actora para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su interés convenga en relación a la pretensión de cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Notifíquese personalmente.
JA-102/2009-I	Rafael Mendoza Ortega	Tesorero Municipal de Morelia	26 de Abril de 2010	Visto el escrito y anexos presentados por el Tesorero Municipal de Morelia; por tanto se le tiene dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA ; se admiten las pruebas ofrecidas en autos. Notifíquese personalmente.
JA-171/2009-I	Ma. de la Luz Rangel Carrillo y/o María de la Luz Rangel Carrillo	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán	26 de Abril de 2010	Se declara que la sentencia de diez de diciembre de dos mil nueve ha causado ejecutoria. Notifíquese personalmente
JA-336/2009-I	Salvador Ceja Barrera	Procurador General de Justicia del Estado y otras	26 de Abril de 2010	Toda vez que el Juez de Primera Instancia en materia penal del distrito judicial de Puruándiro, Michoacán, no ha remitido las copias certificadas que le fueron solicitadas , por tanto, se ordena diferir la fecha de la citada audiencia reservándose esta instructora de señalar nueva data para tal efecto hasta en tanto obre en autos dicha documental. Notifíquese personalmente.
JA-063/2010-I	Jose Sámano Zamora	Director de Planeación y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán	26 de Abril de 2010	Esta instructora se inhiere del conocimiento del presente expediente y se ordena su remisión a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de realizar su planteamiento al Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal Cúmplase.
JA-081/2010-I	Alejandro Pila López	Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Michoacán	26 de Abril de 2010	Se sobresee el presente juicio y una vez que cause estado el presente proveído se ordena su archivo definitivo. Notifíquese personalmente.
JA-057/2010-I	Luis Villavicencio Padilla	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Morelia	26 de Abril de 2010	Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las once horas del cinco de mayo de dos mil diez. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, ÚSESE CON RESPUESTA DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

<p>JA-345/2009-I</p>	<p>Hilda Diana Pineda Suquilvide</p>	<p>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</p>	<p>26 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito y anexos presentados por la autorizada del Presidente Municipal de Morelia; por tanto se le tiene dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA; se admiten las pruebas ofrecidas en autos. Notifíquese personalmente.</p>
<p>JA-105/2010-I</p>	<p>Julio Alberto Sambrano Sánchez</p>	<p>Director General de Tránsito y Vialidad Municipal</p>	<p>26 de Abril de 2010</p>	<p>Visto el escrito y anexos presentados por el Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia; por tanto se le tiene dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA; se admiten las pruebas ofrecidas en autos. Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las once horas del seis de mayo de dos mil diez. Notifíquese personalmente.</p>
<p>JA-138/2010-I</p>	<p>Ionatan Cristofferson Almanza Murillo</p>	<p>Procurador General de Justicia del Estado y otra</p>	<p>26 de Abril de 2010</p>	<p>Se requiere al promovente para que dentro del término de tres días, precise las cantidades líquidas a que refiere tiene derecho por las prestaciones que demanda. Notifíquese personalmente al actor.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉSA A DISPOSICIÓN DEL JUDICADO PARA EFECTUAR CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**



LISTA DE ACUERDOS DE VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-009/2010-I	Comisión Federal de Electricidad	Secretario de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Morelia y otras	27 de Abril de 2010	Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las doce horas del once de mayo de dos mil diez. Notifíquese personalmente.
JA-249/2009-I	Adnabet Pérez Chavarría	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia	27 de Abril de 2010	Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las diez horas del once de mayo de dos mil diez. Notifíquese personalmente.
JA-R-016/2010-I	Recurrente: Héctor Echevarría Ramírez	--	27 de Abril de 2010	Se declara firme el acuerdo de once de enero de dos mil diez que desechó el recurso de reconsideración interpuesto. Cumplase.
JA-330/2009-I	“Cervezas Cuautemoc Moctezuma S.A de C.V	Tesorero Municipal de La Piedad, Michoacán	27 de Abril de 2010	Visto el oficio signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración JA-R-0044/2010-III promovido por José Juan Molina Martínez autorizado en términos amplios del actor, dentro del juicio administrativo JA-0330/2009-I en contra del proveído de 15 quince de abril de 2010 dos mil diez, en consecuencia, regístrese en el libro de Gobierno. Cumplase.
JA-132/2010-I	Javier Idelfonso Valencia Balbín	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Morelia	27 de Abril de 2010	Se requiere al promovente para que dentro del término de tres días, anexe los medios de convicción que ofrece o en su caso precise si oferta las constancias que agrega a su curso. Notifíquese personalmente al actor.
JA-R-8/2010-I	Recurrente: Héctor Echevarría Ramírez	--	27 de Abril de 2010	Se declara firme el acuerdo de once de enero de dos mil diez que desechó el recurso de reconsideración interpuesto. Cumplase.
JA-R-38/2010-I	Recurrente: Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Morelia	27 de Abril de 2010	Téngase por recibido el oficio 673/2010-II signado por el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de este Tribunal, mediante el cual informa que el recurso de reconsideración JA-R-38/2010-II se desechó por improcedente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTICIA DISPONIBLE EN PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

JA-285/2008-I	Mayra Alejandra Ramírez Rangel	Director General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado	27 de Abril de 2010	téngase al Administrador de Rentas de Morelia dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, dando cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha 6 seis de abril de la presente anualidad, cancelando el gravamen del embargo en la vía administrativa efectuado al vehículo marca honda, línea Accord AC EXL4 tipo Sedan. Cúmplase.
JA-R-53/2009-I	Recurrente: Héctor Echevarría Ramírez	--	27 de Abril de 2010	Se declara firme el acuerdo de once de enero de dos mil diez que desechó el recurso de reconsideración interpuesto. Cúmplase.
JA-R-55/2009-I	Recurrente: Héctor Echevarría Ramírez	--	27 de Abril de 2010	Se declara firme el acuerdo de once de enero de dos mil diez que desechó el recurso de reconsideración interpuesto. Cúmplase.
JA-R-21/2010-I	Recurrente: Héctor Echevarría Ramírez	--	27 de Abril de 2010	Se declara firme el acuerdo de veintidós de enero de dos mil diez que desechó el recurso de reconsideración interpuesto. Cúmplase.
JA-R-14/2010-I	Recurrente: Agustín Aguilera Dimas	--	27 de Abril de 2010	Se declara firme el acuerdo de veintidós de enero de dos mil diez que desechó el recurso de reconsideración interpuesto. Cúmplase.
JA-R-12/2010-I	Recurrente: Agustín Aguilera Dimas	--	27 de Abril de 2010	Se declara firme el acuerdo de veintidós de enero de dos mil diez que desechó el recurso de reconsideración interpuesto. Cúmplase.
JA-006/2010-I	"Hilos Súper Bitita Tenacidad" S.A de C.V.	Procurador de Protección al Ambiente del Estado	27 de Abril de 2010	Visto el escrito del Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento efectuado el 13 trece de abril del presente año. Cúmplase.
Cuaderno de Amparo 168/2008-I	"Quejoso: Petreo Construcciones" S.A de C.V	--	27 de Abril de 2010	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/0249/2010 mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de éste Tribunal, remite los autos originales del expediente JA-0168/2008-I, así como el cuaderno de amparo número 661/2009, mismo que contiene el testimonio de la resolución de fecha 8 ocho de abril del año en curso, en la que la Justicia de la Unión no Ampara ni Protege a la parte quejosa. Cúmplase.
JA-312/2009-I	Carina García Contreras	Director de Tránsito Municipal y otras	27 de Abril de 2010	Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las doce horas del siete de mayo de dos mil diez. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES SU DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

JA-102/2010-I	Rafael Mendoza Ortega	Director de Tránsito Municipal y otras	27 de Abril de 2010	Requírase a Fernando Ovando Estrada , para que en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, allegue constancia en la que se acredite que ostenta el cargo de Agente de Tránsito adscrito a la Dirección General de Tránsito y Vialidad Municipal. Notifíquese personalmente.
JA-102/2010-I	Rafael Mendoza Ortega	Director de Tránsito Municipal y otras	27 de Abril de 2010	Visto el escrito del Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán , téngasele CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA PLANTEADA , se admiten en los términos ofertados las pruebas ofrecidas en autos. Notifíquese personalmente.
JA-294/2009-I	Promotora Tres Hermanos S.A de C.V	Tesorero del Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán	27 de Abril de 2010	Requírase a Ricardo Guzmán Romero , para que en el término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, allegue constancia certificada en la cual se acredite haber rendido protesta y entrado en funciones del cargo. Notifíquese personalmente.
INCIDENTE JA-312/2009-I	Director de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán		27 de Abril de 2010	Se declara que la resolución interlocutoria de diecisiete de marzo de dos mil diez ha quedado firme. Cumplase
JA-R-4/2010-I	Recurrente: Héctor Echevarría Ramírez	--	27 de Abril de 2010	Se declara firme el acuerdo de once de enero de dos mil diez que desechó el recurso de reconsideración interpuesto. Cumplase.
JA-R-50/2009-I	Recurrente: Héctor Echevarría Ramírez	--	27 de Abril de 2010	Se declara firme el acuerdo de cuatro de enero de dos mil diez que desechó el recurso de reconsideración interpuesto. Cumplase.
JA-R-24/2010-I	Recurrente: Héctor Echevarría Ramírez	--	27 de Abril de 2010	Se declara firme el acuerdo de once de enero de dos mil diez que desechó el recurso de reconsideración interpuesto. Cumplase.
JA-183/2010-I	Mario Javier Rivas López	Auditoria Superior de Michoacán	27 de Abril de 2010	Visto el oficio de cuenta, mediante el cual el representante legal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, pretende autorizar a Víctor Manuel López Rodríguez; téngase a dicha persona autorizada en términos del segundo párrafo del artículo 198 de la Ley de la Materia. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE NATURALEZA MERAMENTE INFORMATIVA SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA LA POSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA EL EFECTUADO CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

JA-183/2010-I	Mario Javier Rivas López	Auditoria Superior de Michoacán	27 de Abril de 2010	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia respectiva y se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-108/2010-I	Celeste Padilla Medina	Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia	27 de Abril de 2010	Visto el escrito del Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, téngasele CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA PLANTEADA, se admiten en los términos ofertados las pruebas ofrecidas en autos. Notifíquese personalmente.
Amparo II-857/2009 de JA-68/2008-I	Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar		27 de abril de 2010	Por recibido el oficio número 12912 del Juzgado Primero de Distrito del Estado mediante el cual informa que se ha sobreesido el juicio de garantías número II-857/2009

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉFUMA DISPOSICIÓN DE OFICIO PARA REFERENCIO CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**



LISTA DE ACUERDOS DE VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-075/2010-I	Edgar Vicente Vargas Chagollán	Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia y otras	28 de Abril de 2010	Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las once horas del doce de mayo de dos mil diez. Notifíquese personalmente.
QUEJA 01/2010 JA-30/2009	Actor: Luis Fernando Servín Cano	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y otras	28 de Abril de 2010	Se declara cumplida la sentencia de veintitrés de febrero de dos mil diez, decretada dentro de la queja 01/2010 derivada del incumplimiento de la resolución de trece de agosto de dos mil nueve dictada dentro del juicio administrativo JA-30/2009-I. Notifíquese personalmente.
JA-R-31/2010-I	Recurrente: Salvador Rodríguez Camou	--	28 de Abril de 2010	Ha quedado firme el acuerdo de veinticuatro de marzo de dos mil diez que desechó el recurso interpuesto. Cumplase
JA-234/2009-I	Felipe Rodríguez García	Secretario de Desarrollo Económico de Michoacán	28 de Abril de 2010	Se declara que la sentencia de veintitrés de febrero de dos mil diez HA CAUSADO EJECUTORIA , se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo. Cumplase.
JA-09/2009-I	Roberto Rangel Santiago	Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán.	28 de Abril de 2010	Se declara que la sentencia de nueve de marzo de dos mil diez HA CAUSADO EJECUTORIA , se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo. Cumplase.
JA-282/2009-I	María de Jesús Montejano Ramírez	Presidente Municipal de Morelia y otras	28 de Abril de 2010	Se declara que la sentencia de nueve de marzo de dos mil diez HA CAUSADO EJECUTORIA , se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo. Cumplase
Incidente JA-291/2009-I	Obed Núñez Hernández	Incidentista: Auditoría Superior de Michoacán	28 de Abril de 2010	“ PRIMERO. Esta primera ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado es competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Resultó improcedente el incidente de incompetencia planteado por las codemandadas Auditoría Superior de Michoacán. TERCERO. Se confirma la competencia de este Tribunal, sustentada en el acuerdo de tres de diciembre de dos mil nueve. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes.”

LA INFORMACIÓN PRODUCCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUEDE HACER UNA DISPOSICION DEL PUEBLO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRIMERA PONENCIA**

<p style="text-align: center;">Incidente JA-333/2009-I</p>	<p style="text-align: center;">Patricia Concepción Ruiz Durán</p>	<p>Incidentista: Director de Desarrollo de Personal e Inspector General de Seguridad Pública de Zamora</p>	<p style="text-align: center;">28 de Abril de 2010</p>	<p>“PRIMERO. Esta primera ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado es competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Resultó improcedente el incidente de Incompetencia planteado por las demandas Presidente Municipal, Inspector General de Seguridad Pública y Tránsito y Director de Desarrollo de Personal, todos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán. TERCERO. Se confirma la competencia de este Tribunal, sustentada en el acuerdo de cinco enero de dos mil nueve. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes.”</p>
<p style="text-align: center;">Incidente JA-003/2010-I</p>	<p style="text-align: center;">Rafael Cárdenas Molina</p>	<p>Contralor Municipal y Director de Normatividad de la Contraloría Municipal</p>	<p style="text-align: center;">28 de Abril de 2010</p>	<p>“PRIMERO. Esta primera ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado es competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Resultó improcedente el incidente de incompetencia planteado por las codemandas Contralor Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. Se confirma la competencia de este Tribunal, sustentada en el acuerdo de dieciocho enero de dos mil nueve. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes”</p>
<p style="text-align: center;">JA-165/2009-I</p>	<p style="text-align: center;">Angela Reyes</p>	<p>Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y otra</p>	<p style="text-align: center;">28 de Abril de 2010</p>	<p>Se declara cumplida la sentencia de Sala de fecha treinta de noviembre de dos mil nueve. Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA ASOCIACIÓN DE VOTACIONES PARA EFECTUACIÓN DE CONSULTA.